

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Pérez Iriarte, José Luis. Número de Registro de Personal: 2130521846 A0509. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa. Situación: Servicio Activo.

20549 *ORDEN ESD/3706/2008, de 3 de diciembre, por la que se nombra Consejero titular y Consejera sustituta del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado c), y artículo 7.1 y 2 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros representantes de alumnos, que serán nombrados por el titular del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a propuesta de la asociación de ámbito estatal de mayor implantación, propuesta que comprenderá la de los Consejeros titulares y sustitutos.

Según dispone el artículo 9, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta del Sindicato de Estudiantes (SE), he dispuesto:

Primero.—El nombramiento de Consejero titular y Consejera sustituta del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos, de forma correlativa a los ceses incluidos a la Orden de 3 de diciembre de 2008:

Titular: Don Tohil Delgado Conde.

Sustituta del Consejero titular don Tohil Delgado Conde: Doña Araceli del Rincón Rodríguez.

Segundo.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, según lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

20550 *ORDEN TIN/3707/2008, de 10 de diciembre, por la que se nombra Subdirector General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas a don Gil Ramos Masjuan.*

Por Orden TIN/3105/2008, de 24 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), se anunció convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación entre los que figuraba el de Subdirector General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Gil Ramos Masjuan, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, N.R.P. 4043565402 A1502, como Subdirector General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

20551 *ORDEN ARM/3708/2008, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Orden ARM/3335/2008, de 3 de noviembre, por la que se resuelve el concurso, convocado por Orden MAM/1125/2008, de 4 de abril.*

Por Orden ARM/3335/2008, de 3 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), se resolvió concurso de referencia 1G/2008, convocado por Orden MAM/1125/2008, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril).

En la citada Orden el puesto número de orden 11 se adjudicó a doña M.^a Ángeles González Morcillo. Comprobado que la mencionada funcionaria había obtenido destino, con fecha 15 de octubre de 2008, en el Fondo Español de Garantía Agraria, Organismo que no está adscrito a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, y que, en consecuencia, no cumplía el requisito de permanencia de dos años en su último destino definitivo.

En atención a la circunstancia expuesta procede modificar la Orden ARM/3335/2008, de 3 de noviembre, de resolución del concurso, adjudicándose el puesto de trabajo afectado, número de orden 11 al funcionario que obtuvo la segunda mejor puntuación en la valoración del puesto de trabajo señalado:

Puesto adjudicado:

Número de orden: 11. Código de puesto: 4685359. Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, Dirección General del Agua. Subdirección General de Programación Económica. Jefe Negociado N16. Localidad de residencia: Madrid.

Puesto de cese:

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos. Auxiliar Reparto en Moto. N11. Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Ocaña Sánchez, José Ramón. NRP 5165344546A1441. Grupo: C2. Grado: 11.

Contra el presente acto se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Lúcar Navia-Osorio.